



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de don Diego Raúl Fernández González, frente a “Album Seguridad, Sociedad Anónima”, “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, don José Luis Cuadros Arias y “Protecny Security, Sociedad Anónima”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda subsanar la omisión advertida en la tramitación de la presente ejecución al no haber dado cumplimiento a la resolución de fecha 24 de enero de 2014 en el sentido de haber omitido la notificación de la misma dando traslado de la liquidación de intereses a los demandados, por lo que se acuerda dar traslado de la liquidación de intereses a los demandados por el término de diez días para su impugnación por escrito presentado en el Juzgado.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Protecny Security, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.102/14)

